



PROGRAMA DE MOVILIDAD CUTONALÁ

Convocatoria 2023

El Consejo del Centro Universitario de Tonalá, a través de su Comisión de Condonaciones y Becas,

CONVOCA

A sus estudiantes de licenciatura y posgrado y a su personal académico, a participar en el Programa de Movilidad CUTonalá 2023, de conformidad con lo siguiente:

Objetivo

Fomentar la movilidad académica nacional e internacional virtual y presencial (si las condiciones sanitarias lo permiten), así como incentivar el desarrollo de competencias globales de las y los estudiantes de pregrado y posgrado y del personal académico del Centro Universitario de Tonalá (CUTonalá).

Naturaleza del apoyo

Los beneficiarios o beneficiarias del Programa podrán ser apoyados económicamente, a juicio de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo de Centro Universitario de Tonalá, para solventar alguno de los siguientes gastos: Certificaciones, Concursos, Congresos, Cursos de Idiomas, Diplomados, Inscripciones, Seminarios o Simposios, con motivo de su participación en actividades académicas o de investigación relacionadas con el Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Tonalá, que puede ser consultado en http://www.cutonala.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/15_plan_desarrollo_cutonala.pdf

Los apoyos aprobados por la Comisión serán entregados a las y los beneficiarios en la modalidad de **beca para las y los estudiantes de pregrado y posgrado**; y en modalidad de **reembolso al personal académico**, contra la entrega de la comprobación de gasto (facturas o notas a nombre de la Universidad de Guadalajara, consultar los lineamientos de viáticos Circular No.2/2022 en <http://www.cutonala.udg.mx/movilidad>) se deberá contar con visto bueno de la Coordinación de Finanzas del CUTonalá a fin de otorgarse el reembolso.

BASES

I. Requisitos para participar.

A. De los estudiantes.

- Ser estudiante de pregrado o posgrado del CUTonalá, con estatus de regular y activo (durante todo el proceso).
- No tener adeudos de ningún tipo con la Universidad de Guadalajara.
- Para estudiantes de pregrado, haber aprobado al menos el 35% (treinta y cinco por ciento) del total de los créditos de su plan de estudios. Para estudiantes de posgrado, haber aprobado al menos los cursos de primer semestre de su plan de estudios.
- Tener un promedio de calificación mínimo general de 80 (ochenta) en los estudios que actualmente cursan.
- Que el apoyo solicitado haya sido destinado a la realización de actividades académicas o de investigación relacionadas con el Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Tonalá, en el

periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de septiembre de 2023.

- Contar con el respaldo del Coordinador de Carrera o de Posgrado respectivo.
- Entregar toda la documentación solicitada en la presente convocatoria.

B. Del personal académico.

- Ser parte del personal docente, técnico o investigador del CUTonalá, en activo.
- Tener una antigüedad de al menos un año de adscripción al CUTonalá.
- Contar con el respaldo del Jefe o Jefa de Departamento respectivo.
- Que el apoyo solicitado haya sido destinado a la realización de actividades académicas o de investigación relacionadas con el Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Tonalá, en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de septiembre de 2023.
- Entregar toda la documentación solicitada en la presente convocatoria.

II. Proceso para participar.

Etapa 1. Registro

A. Para las o los estudiantes.

1. Descargar la **solicitud de apoyo para movilidad** en la siguiente liga: www.cutonala.udg.mx/movilidad y llenarlos con la información ahí solicitada.
2. Realizar el registro de la **solicitud de apoyo para movilidad** en la página web: www.cutonala.udg.mx/movilidad en el periodo del 22 de mayo al 30 de septiembre de 2023.
3. Adjuntar la siguiente documentación en archivo PDF a su **solicitud de apoyo para movilidad** en la página web www.cutonala.udg.mx/movilidad:
 - a. *Solicitud de apoyo para movilidad (punto 1)*
 - b. *Constancia de inscripción, aceptación o invitación de la actividad realizada, emitida por la institución receptora u organizador.*

- c. *Agenda/programa de las actividades académicas o de investigación en que participó el o la solicitante y para las cuales se solicita el apoyo.*
- d. *Constancia de participación en la actividad académica o de investigación para la que se pide el apoyo.*
- e. *Informe de actividades realizadas.*
- f. *Presupuesto de los rubros y montos para los cuales solicita el apoyo.*
- g. *En caso de que la movilidad sea en el extranjero, incluir:*
 - *Carta compromiso de obtener la póliza de seguro y cobertura médica*
 - *Pasaporte vigente*
 - *Visa vigente, si el país lo requiere.*
- h. *Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).*
- i. *Identificación oficial vigente (Credencial para votar o Pasaporte).*
- j. *Constancia de Situación Fiscal (CSF) vigente, no mayor de 3 meses.*
- k. *Comprobante de domicilio reciente (no mayor a tres meses).*
- l. *Estado de Cuenta Bancario. En la que se identifique la titularidad del beneficiario y el número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), no mayor de tres meses donde el RFC no sea genérico.*

B. Para el Personal Académico

1. *Descargar la solicitud de apoyo para movilidad y el Formato hoja de datos CUTonalá - expediente viáticos y gastos de viaje individual en la siguiente liga: www.cutonala.udg.mx/movilidad y llenarlos con la información ahí solicitada.*
2. *Realizar el registro de la solicitud de apoyo para movilidad en la página web: www.cutonala.udg.mx/movilidad en el periodo del 22 de mayo al 30 de septiembre de 2023.*
3. *Adjuntar la siguiente documentación en archivo PDF a su solicitud de apoyo para movilidad en la página web www.cutonala.udg.mx/movilidad :*

- a. *Solicitud de apoyo para movilidad (punto 1).*
- b. *Formato hoja de datos CUTonalá - expediente viáticos y gastos de viaje individual.*
- c. *Constancia de inscripción, aceptación o invitación de la actividad realizada, emitida por la institución receptora u organizador.*
- d. *Agenda/programa de las actividades académicas en que participó el o la solicitante y para las cuales se solicita el apoyo.*
- e. *Constancia de participación en la actividad académica para la que se pide el apoyo.*
- f. *En caso de que la movilidad sea en el extranjero, incluir:*
 - o *Carta compromiso de obtener la póliza de seguro y cobertura médica*
 - o *Pasaporte vigente*
 - o *Visa vigente, si el país lo requiere.*
- g. *Informe de actividades realizadas.*
- h. *Presupuesto de los rubros y montos para los cuales solicita el apoyo. Deberá sujetarse a la circular No. 2/2022 (Consultar en <http://www.cutonala.udg.mx/movilidad>)*
- i. *Anexar comprobantes de Gastos (FACTURAS)*
- j. *Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).*
- k. *Identificación oficial vigente (Credencial para votar o Pasaporte).*
- l. *Constancia de Situación Fiscal (CSF) vigente, no mayor de 3 meses.*
- m. *Comprobante de domicilio reciente (no mayor a tres meses).*
- n. *Estado de Cuenta Bancario. En la que se identifique la titularidad del beneficiario y el número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), no mayor de tres meses donde el RFC no sea genérico.*

Etapa 2. Validación del expediente para estudiantes y personal académico.

1. La Coordinación de Servicios Académicos, a través de su Unidad de Becas e Intercambio, revisará las solicitudes y la documentación, y validará el cumplimiento de los requisitos de participación, dejando la aprobación de los resultados a consideración de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Centro Universitario de Tonalá.
2. En caso de ser necesario, el área referida en el punto que antecede solicitará a la persona participante los documentos y datos pertinentes para completar su solicitud.

Etapa 3. Dictaminación

1. Es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo del CUTonalá, revisar las solicitudes y dictaminar los apoyos a otorgarse.
2. Para las o los estudiantes, la publicación de resultados será acorde a la revisión por parte de la H. Comisión de Condonaciones y Becas.
3. Este dictamen será publicado en la página oficial del CUTonalá el 10 de octubre de 2023, en la modalidad de reembolso para el personal académico.
4. El apoyo económico se otorgará durante la vigencia de la presente convocatoria o hasta agotar el recurso, lo que ocurra primero.

Etapa 4. Comprobación y reembolso

En el caso de las y los beneficiados que ya regresaron de su estancia y resultaron beneficiados deberán presentar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la publicación del dictamen, en la Unidad de Becas e Intercambio de la Coordinación de Servicios Académicos del CUTonalá, los siguientes documentos:

1. Informe acorde al formato establecido por la Coordinación de Servicios Académicos
2. Fotografías de las actividades realizadas de acuerdo al fin del apoyo de movilidad.
3. Comprobantes de gasto de los rubros en los que se aprobó apoyarle, visados por la Coordinación de Finanzas del CUTonalá.

Los resultados de la presente Convocatoria tendrán el carácter de inapelables.

Cualquier aspecto no previsto en esta convocatoria, será resuelto por la Comisión de Condonaciones y Becas del CUTonalá.

Dudas, informes y trámites:

Cualquier duda o información con relación a la presente convocatoria, favor de comunicarse a la Unidad de Becas e Intercambio, a través de la dirección de correo: becas@cutonala.udg.mx, o vía telefónica al 52 (33) 20 00 23 00 ext. 64055, o en la planta baja del Centro de Atención a Estudiantes (CAE), ubicado en Nuevo Periférico No. 555 Ejido San José Tateposco, C.P. 45425, Tonalá Jalisco, México.

CRONOGRAMA

Periodo comprendido para el apoyo	01 enero al 30 de septiembre de 2023
Registro de la solicitud	Del 22 de mayo al 30 de septiembre de 2023
Publicación de resultados	10 de octubre de 2023

Atentamente

“Piensa y Trabaja”

***“2023, Año del fomento a la formación integral
con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos”***

Tonalá, Jalisco, a 17 de mayo de 2023

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA
COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS